



052/73

Expte: 006/73

VISTO:

Que se hace necesario implementar las medidas de carácter admnistrativo-contable a objeto de facilitar el desenvolvimiento de los / distintos organismos al comienzo de las actividades docentes; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°001/73 de esta Delegación se determinó / los montos máximos para la atención de los gastos menores, ajustados / a las disposiciones del apartado 19) Art.48 de la Ley de Contabilidad de la Nación y demás disposiciones complementarias;

Que en la ocasión y hasta tanto sean designados los Directores, los Sres.Coordinadores estarán al frente de la gestión de sus respectivos Departamentos;

POR ELLO:

Atento las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley // 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art.1°.-Disponer que Dirección General de Administración, proceda a la entrega de los importes correspondientes a "Caja Chica"/ para gastos menores determinados en resolución N°001/73 a / los Sres.Coordinadores de Departamentos y Director de Obras y Servicios, y Secretaría de Asuntos Académicos.-

Art.2°.-Hágase saber y siga a sus efectos a Dirección General de Administración.-

ESF/lef

EDUARDO S. ANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR